Boletín N° 9.860-07

Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras Allende y Pérez San Martín y señores Harboe, Montes y Quinteros, que establece la cesación en el cargo parlamentario para quien sea condenado por haber financiado su campaña electoral con aportaciones obtenidas de manera ilegal o fraudulenta.

Considerandos:

Que es esencial para la democracia que los actores políticos, y todos los candidatos a cargos de elección popular respeten las normas que regulan el financiamiento de la Política.

Asimismo, es primordial que se establezca la posibilidad de pérdida de escaño, de diputado o senador, cuando éste resulte condenado mediante Sentencia firme o ejecutoriada, que establezca que en el financiamiento de su campaña se recibieron aportes de terceros a través de actos ilegales o fraudulentos.

Lo anterior se sustenta en lo establecido en el inciso primero del **art. 5°** A, **de la Ley 18.918,** "Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional" que establece que: "Los diputados y senadores ejercerán sus funciones con pleno respeto de los principios de probidad y transparencia..."

Además, dado que en nuestra legislación no se contempla la "renuncia voluntaria" de los diputados y senadores, se hace necesaria, extender la renuncia, a la voluntad personal del Senador o Diputado. Es en razón de ello que se extiende la renuncia, que se previene en el inciso final del **art. 60 de la Constitución Política de la República,** a la voluntaria.

En virtud de lo anteriormente expuestos, vengo en presentar y en proponer a ustedes el siguiente,

PROYECTO DE LEY

"ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el artículo 60° **de la Constitución Política de la República,** en los siguientes términos:

a) Agréguese un nuevo inciso sexto, pasando a ser el actual inciso sexto como inciso séptimo y así sucesivamente, en los siguientes términos: **"Cesará en su cargo el diputado o senador que haya resultado condenado mediante sentencia penal firme y ejecutoriada, por haber financiado su campaña electoral con aportes de terceros, obtenidos a través de actos ilegales o fraudulentos."**

b) Modifíquese el inciso final en los siguientes términos: Después de la frase: "Los diputados y senadores podrán renunciar", Intercálese la palabra **"voluntariamente".** Además, intercálese la disyunción "o", entre las palabras "cargos" y "cuando"."